



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****COLLADO VILLALBA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don José Pablo González Durán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), de conformidad con las competencias que al efecto me otorgan el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente, resuelvo:

Primero.—Delegar a don Juan José Concepción Jiménez, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Collado Villalba cuantas competencias sean necesarias para el otorgamiento de escritura pública de la permuta incluida en el convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y doña Carmen González Alcaraz, don Lorenzo González Alcaraz, don José López Alcaraz y doña María Luisa López Alcaraz, el 29 de julio de 2009 y ratificado por acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2009.

Así lo manda y firma el alcalde en Collado Villalba, dando fe de ello el secretario general, a 27 de mayo de 2011.

Collado Villalba, a 30 de mayo de 2011.—El alcalde, José Pablo González Durán.  
(03/19.859/11)